

Opinión

El impacto del impuesto a la banca en la remuneración de los depósitos



Román Mejías

Desde la implementación de la ley 38/2022, la cual estableció un impuesto extraordinario y temporal sobre ciertas entidades bancarias, ha pasado un tiempo suficiente para evaluar si este impuesto ha tenido algún efecto discernible en el panorama financiero del país. Uno de los aspectos que suscita mayor interés es si este impuesto ha supuesto una disminución en la remuneración que reciben las familias españolas sobre sus ahorros.

Los datos muestran que los bancos españoles se encuentran rezagados en comparación con sus homólogos europeos en lo que respecta a la remuneración de los depósitos, a pesar del aumento significativo de los tipos de interés por parte del BCE. Por ejemplo, en febrero, el tipo de interés promedio ofrecido por los bancos españoles para depósitos a plazo de hasta un año era del 2,37%, mientras que en la eurozona en general era del 3,20%.

Una de las principales causas detrás de esta falta de competitividad en la remuneración de los depósitos en España puede atribuirse, por un lado, a la falta de competencia dentro del sistema bancario español y, por otro, a la reticencia de muchos ahorradores españoles a buscar alternativas más rentables.

Sin embargo, más allá de estas consideraciones, surge una pregunta relevante: ¿ha contribuido el impuesto extraordinario a la banca a esta situación? Desde un punto de vista teórico, es plausible que este impuesto haya llevado a las entidades bancarias a reducir la remuneración de los depósitos como una forma de compensar las cargas fiscales adicionales.

El impuesto a la banca grava el margen neto de intereses y comisiones de los bancos que facturan más de 800 millones de euros al año. Este margen se refiere a la diferencia entre los ingresos por intereses generados por los préstamos concedidos por el banco y los gastos en intereses pagados por los depósitos captados. Por lo tanto, al gravar este margen, el impuesto puede incentivar a los bancos a reducir sus ingresos netos por intereses.

Entonces, el desenlace de este modelo teórico puede traducirse en una reducción en la concesión de préstamos y en la captación de depósitos. Con menos depósitos disponibles para financiar préstamos, los bancos podrían optar por ofrecer tipos de interés más bajos para atraer depósitos y, a su vez, aumentar los tipos de interés sobre los préstamos para mantener sus márgenes de beneficio. Ello abriría la puerta a la posibilidad de que surjan oportunidades para financiadores alternativos.

Sin embargo, resulta imprescindible complementar estas consideraciones teóricas con investigaciones empíricas que aborden directamente la cuestión. Es necesario analizar si el impuesto extraordinario a la banca efectivamente ha reducido los tipos de interés que los bancos pagan por los depósitos captados.

En este sentido, el Banco de España recientemente llevó a cabo una investigación empírica para abordar esta cuestión. Los resultados indican que, en general, los bancos españoles no han trasladado el impuesto que recae sobre sus ingresos netos por intereses a los ciudadanos de forma directa.

Sin embargo, sí se observa una brecha significativa en los tipos de interés de los depósitos a plazo ofrecidos por los bancos afectados por el impuesto en comparación con los que no lo están. Según el Banco de España, los tipos de interés de los depósitos a plazo de los hogares españoles han tendido a ser aproximadamente 1,5 puntos porcentuales más bajos como resultado directo de la introducción de este impuesto.

Por consiguiente, se llega a la conclusión de que el impacto del impuesto a la banca no recae únicamente en los bancos españoles, quienes experimentan menores beneficios como resultado de esta medida fiscal, sino también en las familias españolas, que se ven afectadas por una reducción en la remuneración de sus ahorros y, por tanto, con una mayor fagocitación de sus ahorros líquidos por parte de la inflación.

En última instancia, todo aquel que desee evitar los efectos de este impuesto en sus ahorros debería considerar explorar alternativas de inversión más rentables fuera del sistema bancario tradicional, como la inversión en activos más adecuadamente remunerados o la búsqueda de opciones en la banca privada.

Una menor captación de depósitos puede provocar una contracción en la conexión de préstamos. De esta forma, cuando la financiación tradicional se vuelve escasa o menos accesible, ya sea debido a restricciones regulatorias, reducción de líneas de crédito por parte de instituciones financieras o una disminución general de la confianza en el mercado, los agentes económicos, se ven en la necesidad de buscar alternativas para obtener los recursos financieros que requieren.

Aunque la contracción de financiación tradicional puede representar un desafío para algunos, también puede abrir la puerta a nuevas oportunidades para aquellos dispuestos a explorar y aprovechar las alternativas disponibles en el mercado financiero.

Así, vemos la importancia de mantener un panorama financiero competitivo y diversificado para garantizar que los inversores y ahorradores tengan acceso a opciones de inversión justas y rentables.